



# CREER EN TI

ES EL PRIMER PASO PARA GANAR UNA DE  
**LAS BECAS DEL PEU OSIPTEL**



## BASES DEL PROCESO DE ADMISIÓN

### I. OBJETIVO

Establecer las disposiciones, criterios, etapas y requisitos que rigen el proceso de admisión al **Programa de Extensión Universitaria en Regulación con Especialización en Telecomunicaciones del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones**, en adelante PEU OSIPTEL, a fin de garantizar una selección meritocrática, transparente y equitativa de los postulantes, en función de sus competencias, formación académica y desempeño durante las evaluaciones.

Estas bases tienen como finalidad asegurar que el proceso identifique a los mejores talentos universitarios en las especialidades de Derecho, Economía e Ingeniería, quienes serán seleccionados para participar como becarios del PEU OSIPTEL.

### II. BASE LEGAL

- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública
- Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 003-2013-JUS.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

(\*) Estas normas son utilizadas con sus correspondientes actualizaciones y/o modificatorias.



Para más información  
ingresa a:



 **osiptel**  
EL REGULADOR DE LAS TELECOMUNICACIONES



### III. PRINCIPIOS BASE DEL PROCESO DE ADMISIÓN

- a) Mérito.**- Se basa en la evaluación en conjunto de la aptitud, actitud, desempeño, capacidad de los postulantes.
- b) Transparencia.**- La información relativa a la gestión del proceso de admisión es confiable, accesible y oportuna.
- c) Igualdad de oportunidades.**- Las reglas son generales, impersonales, objetivas, públicas y previamente determinadas, sin discriminación alguna por razones de origen, raza, sexo, orientación sexual, identidad de género, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquier otra índole.
- d) Integridad pública.**- La participación en el proceso de admisión, sea como operadores, gestores, postulantes, debe regirse conforme a los valores de integridad, honestidad, imparcialidad y priorizando el interés público.
- e) Presunción de veracidad.**- Se presume que los documentos y/o declaraciones presentadas por los postulantes, candidatos y/o ganadores del proceso, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman.

### IV. ÓRGANO RESPONSABLE

El presente proceso de admisión es conducido por la Oficina de Recursos Humanos, asimismo, por el Comité Académico que es responsable de la calificación de los ensayos y entrevista final, según corresponda a cada modalidad.

### V. DEL COMITÉ ACADÉMICO

Conformado por un (1) economista de la Dirección de Políticas Regulatorias y Competencia, un (1) abogado de la Gerencia General, un (1) ingeniero de la Dirección de Fiscalización e Instrucción, el Director de la Oficina de Recursos Humanos o su representante, y el Director de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización o su representante. Todos los integrantes serán designados por la Gerencia General.

### VI. CONSIDERACIONES PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE ADMISIÓN

- El Osiptel no se responsabiliza ni solidariza por falta de atención o precauciones por parte del postulante que no permita su correcta postulación, consulta oportuna de calificaciones o inasistencia a evaluaciones.
- Al registrar su postulación el interesado acepta, confirma y reconoce las condiciones del concurso, no siendo válido argumentar desconocimiento o vacíos de las reglas



Para más información  
ingresa a:



 **osiptel**  
EL REGULADOR DE LAS TELECOMUNICACIONES



generales y específicas contenidas en estas bases, así mismo, tampoco se admitirá solicitud de reasignación de vacante, anulación de postulación.

- El postulante que no se presente a la evaluación, será considerado como "No Se Presentó" y por tanto descalificado por inasistencia, eliminándolo del proceso de selección, sin lugar a reclamo.
- De no contar con el Documento Nacional de Identidad – DNI, por pérdida o robo, el postulante debe presentar algún documento oficial que le permita identificarse. De no hacerlo, no podrá participar en las evaluaciones correspondientes, recibiendo la calificación "No Se Presentó".

Los postulantes, son responsables de:

- La veracidad de la información que registre en su postulación, y, de la documentación sustentatoria que presente.
- El cumplimiento de las condiciones y/o disposiciones establecidas para el proceso de admisión al que postuló.
- El seguimiento de cada etapa del proceso al que postuló. - Cumplir con lo dispuesto en las bases, instructivos, guías y/o disposiciones que durante el desarrollo del concurso se publiquen o comuniquen.
- Considerar que la dirección de correo electrónico a través de la cual se remite la postulación (correo del postulante), será utilizada por OSIPTEL como medio de notificación para el desarrollo de las evaluaciones o para cualquier comunicación del proceso, siendo responsabilidad del postulante verificar la recepción de los correos electrónicos o comunicar oportunamente la ausencia de los mismos.
- Remitir su postulación únicamente a través del FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN online, disponible en el portal web del PEU Osiptel (<https://beca.osiptel.gob.pe/>)

Además de las responsabilidades precedentes, el postulante en caso de ser servidor del OSIPTEL es responsable de:

- Comunicar con anticipación de su participación a su jefe inmediato y a la Oficina de Recursos Humanos, con el fin que éste tome conocimiento y, de ser el caso, presente su abstención para garantizar la transparencia en el proceso de admisión.
- Participar en iguales condiciones que los demás postulantes, respetando los principios de mérito, capacidad e igualdad de oportunidades.

## VII. MODALIDADES DE ACCESO

El acceso al PEU OSIPTEL se efectuará mediante dos modalidades:

### a) Rendimiento Académico Destacado

Es el proceso al que acceden estudiantes o egresados que se encuentren dentro del



Para más información  
ingresa a:



 **osiptel**  
EL REGULADOR DE LAS TELECOMUNICACIONES



primer o segundo puesto del orden de mérito de su especialidad, considerando los tres (3) últimos ciclos o semestres académicos consecutivos de su carrera universitaria

Las vacantes asignadas, los requisitos específicos y el procedimiento de postulación para esta modalidad se detallan en el numeral 6.3.1.

#### b) Examen de Admisión

Es el proceso al que acceden postulantes que cumplan con los requisitos generales de participación establecidos en las presentes bases. Consiste en una evaluación técnica, virtual, individual y sincrónica, orientada a medir conocimientos específicos según la especialidad (Derecho, Economía o Ingeniería), así como competencias lógico-analíticas.

Las vacantes asignadas, los requisitos específicos y el procedimiento de postulación para esta modalidad se detallan en el numeral 6.3.2.

Las vacantes no cubiertas en la modalidad de Rendimiento Académico Destacado serán incorporadas a esta modalidad.

## VIII. RECLUTAMIENTO Y POSTULACIÓN



### 8.1 CONVOCATORIA:

La etapa de convocatoria comprende todas las actividades que deben ser realizadas para asegurar la adecuada difusión del PEU Osiptel y la atracción de los potenciales candidatos para cubrir las 60 becas convocadas.

Para ambas modalidades de admisión, la convocatoria se realizará a través portal web del PEU Osiptel (<https://beca.osiptel.gob.pe/>) y de las redes sociales institucionales.

El postulante es responsable de realizar el seguimiento de la publicación de los resultados parciales y finales. Asimismo, y siendo las etapas de carácter eliminatorio, es de absoluta responsabilidad del postulante el seguimiento permanente en el portal web del PEU Osiptel.



Para más información  
ingresa a:



 **osiptel**  
EL REGULADOR DE LAS TELECOMUNICACIONES



## 8.2 REGISTRO DE POSTULANTES:

La inscripción (postulación) se realiza a través portal web del PEU Osiptel (<https://beca.osiptel.gob.pe/>). Los interesados registrarán sus datos personales en el FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN online.

### ● Consideraciones a tener en cuenta con relación a la ficha de postulación:

El formulario de inscripción tiene carácter de Declaración Jurada, por lo tanto, se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad. Asimismo, es el único documento válido y admisible que el postulante presentará para inscribirse en el proceso de admisión, caso contrario no será considerado en el mismo.

En caso los postulantes sean personas con algún tipo de discapacidad y requieran facilidades durante la ejecución de algunas de las etapas del proceso de admisión, deberán comunicarlo al correo **beca@osiptel.gob.pe** hasta 10 días previos al examen de admisión.



## 8.3 PROCESO DE ADMISIÓN

### 8.3.1 RENDIMIENTO ACADÉMICO DESTACADO

La modalidad de admisión por Rendimiento Académico Destacado tiene como finalidad reconocer y premiar el alto desempeño académico de estudiantes que se encuentren dentro del primer o segundo puesto del orden de mérito de su especialidad, considerando los tres (3) últimos ciclos o semestres académicos consecutivos de su carrera universitaria, conforme a la documentación oficial emitida por su casa de estudios. Esta modalidad se rige por criterios técnicos objetivos y busca garantizar un proceso transparente, meritocrático y equitativo.

El 10 % de las sesenta (60) vacantes ofertadas por el PEU OSIPTEL será asignado a esta modalidad, distribuyéndose de la siguiente manera: dos (2) vacantes por especialidad, según el siguiente detalle:



Para más información  
ingresa a:



**osiptel**  
EL REGULADOR DE LAS TELECOMUNICACIONES



- Derecho
- Economía o Ingeniería Económica
- Ingeniería: Telecomunicaciones, Telecomunicaciones y Electrónica, Electrónica, Sistemas, Informática, Software, Redes y Comunicaciones, Información o Industrial.

### 8.3.1.1. Criterios de Evaluación

Los postulantes serán evaluados mediante tres criterios obligatorios, con una puntuación máxima de 100 puntos:

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO	OBSERVACIONES
Orden de mérito obtenido en la universidad	20 puntos	Puntaje único para quienes acrediten pertenecer al 1.º o 2.º puesto
Presentación de ensayo	40 puntos	Evaluación según rúbrica técnica descrita en el numeral 6.3.1.3
Entrevista	40 puntos	Evaluación presencial según rúbrica técnica descrita en el numeral 6.3.1.4
<b>Total</b>	<b>100 puntos</b>	

### 8.3.1.2. Criterio 1: Orden de Mérito Obtenido en la Universidad

Este criterio asigna un puntaje único de 20 puntos a los postulantes que acrediten encontrarse en el primer o segundo lugar del orden de mérito de su especialidad en los tres (3) últimos ciclos o semestres académicos consecutivos de su carrera.

El postulante deberá presentar un único archivo en formato PDF, que contenga el documento oficial emitido por su universidad, el cual debe cumplir con las siguientes condiciones mínimas:

- Indicar expresamente el orden de mérito (1º o 2º lugar) y el promedio ponderado general, con precisión hasta la centésima.
- Señalar claramente los ciclos o semestres evaluados.
- Contener las firmas y sellos correspondientes de las autoridades universitarias responsables de su emisión.

No se aceptarán declaraciones juradas, formatos auto elaborados, constancias sin validación oficial o documentos con información incompleta. La validación del orden de mérito y promedio será realizada por la Oficina de Recursos Humanos de OSIPTEL.

Este puntaje es igualitario (20 puntos) para todos los postulantes que cumplan con este criterio, debido a que no es posible homologar los niveles de exigencia ni los estándares de calificación entre universidades.



Para más información  
ingresa a:



### 8.3.1.3. Criterio 2: Presentación de Ensayo

Los postulantes que hayan obtenido el puntaje correspondiente al criterio anterior serán convocados a la presentación presencial de un ensayo manuscrito, cuya elaboración deberá seguir los siguientes lineamientos técnicos:

- Escrito en una hoja A4, con un mínimo de 25 líneas.
- Redacción legible, sin enmendaduras, tachaduras ni correcciones.
- El tema del ensayo deberá abordar la motivación personal para estudiar aspectos vinculados a la regulación en telecomunicaciones y su proyección profesional posterior a la finalización del PEU OSIPTEL.

La evaluación del ensayo estará a cargo de la Oficina de Recursos Humanos y del Comité Académico, aplicando la siguiente rúbrica técnica:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Introducción	Presenta el tema central con claridad y estructura inicial.	4 puntos
Contenido	Desarrollo profundo del tema propuesto.	16 puntos
Organización	Coherencia lógica entre ideas.	8 puntos
Presentación	Inclusión de recursos gráficos complementarios (opcional).	4 puntos
Análisis	Desarrollo reflexivo y crítico del contenido.	4 puntos
Conclusiones	Opiniones personales fundamentadas con argumentos sólidos.	4 puntos
<b>Total</b>		<b>40 puntos</b>

Las sedes de presentación (Lima y otras regiones) serán comunicadas oportunamente mediante la página oficial del PEU OSIPTEL: <https://beca.osiptel.gob.pe/>.

Concluida la evaluación de ensayos, la Oficina de Recursos Humanos publicará los puntajes obtenidos y el rol de entrevistas. Solo los postulantes que se ubiquen entre los diez (10) puntajes más altos por especialidad accederán a la etapa siguiente. En caso el número de postulantes por especialidad sea menor a diez (10), accederán a la entrevista todos los postulantes que hayan superado la etapa de evaluación de ensayos, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en la presente modalidad.

Para más información  
ingresa a:



#### **8.3.1.4. Criterio 3: Entrevista**

La entrevista será realizada por el Comité Académico, con el objetivo de evaluar competencias, conocimientos técnicos y motivación del postulante.

La entrevista puede ser de modalidad individual o grupal, y se evaluará con base en la siguiente rúbrica:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Conocimientos	Conocimientos en temas de regulación, según especialidad.	10 puntos
Comportamientos	Evidencia de autonomía, proactividad y compromiso institucional.	15 puntos
Actitudes	Comunicación efectiva, trabajo en equipo, liderazgo positivo.	15 puntos
<b>Total</b>		<b>40 puntos</b>

#### **8.3.1.5. Asignación de vacantes y resolución de empates**

Concluidas las etapas de evaluación, se consolidarán los puntajes finales en un cuadro de orden de mérito por especialidad. Los postulantes que se ubiquen en el primer y segundo lugar del orden de mérito por especialidad serán declarados ganadores de la beca bajo esta modalidad.

ESPECIALIDAD:					
Nombres y apellidos del postulante	Puntaje Orden de mérito obtenido en la universidad	Puntaje presentación de ensayo	Puntaje Entrevista	Total Puntaje general	Orden de mérito
					1er lugar
					2do lugar

Para más información  
ingresa a:





En caso de empate en el puntaje total acumulado, se adjudicará la vacante al postulante que haya obtenido mayor puntaje en la entrevista. De persistir el empate, la decisión final será adoptada por el Comité Académico.

#### 8.3.1.6. Vacantes no cubiertas

Si al finalizar el proceso no se presentan postulantes que cumplan con los requisitos establecidos para esta modalidad, o si las vacantes asignadas no son cubiertas por falta de mérito, estas serán reincorporadas a la modalidad de admisión mediante examen general, garantizando así el uso eficiente de las becas disponibles en el PEU OSIPTEL.

Asimismo, los postulantes que no resulten seleccionados en la presente modalidad de Rendimiento Académico Destacado podrán participar en la modalidad de admisión general vía examen, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en dicha modalidad.

#### 8.3.2 EXAMEN DE ADMISIÓN

La modalidad de acceso por examen de admisión tiene como objetivo identificar a los postulantes con las competencias académicas, técnicas y personales necesarias para participar en el Programa de Extensión Universitaria (PEU) del OSIPTEL.

Este proceso comprende cuatro (4) etapas, de las cuales tres son eliminatorias, y considera los siguientes criterios de evaluación:

- 1. Evaluación de conocimientos**
- 2. Evaluación psicológica**
- 3. Evaluación de documentos de cumplimiento de requisitos**
- 4. Entrevista**

Los puntajes serán asignados por especialidad y respetando la puntuación descrita para cada criterio de evaluación, para ello se tendrá en cuenta el siguiente sistema de evaluación:



Para más información  
ingresa a:



osiptel  
EL REGULADOR DE LAS TELECOMUNICACIONES



TIPO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	DESCRIPCIÓN DE LA PUNTUACIÓN
Examen de conocimientos	50 puntos	Se asignan 50 puntos a los primeros cincuenta (50) postulantes por especialidad (Derecho, Economía e Ingeniería), que en estricto orden de mérito hayan obtenido las calificaciones más altas en el examen de admisión. Esta etapa es eliminatoria.
Evaluación psicológica	-	Evaluación de carácter referencial, sin incidencia en el cálculo del puntaje final. Sus resultados podrán ser considerados como insumo cualitativo en la entrevista personal.
Evaluación de documentos de cumplimiento de requisitos	20 puntos	Se asignan 20 puntos a todos los postulantes que acrediten, de forma completa y documentada, el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en las bases. Esta etapa es eliminatoria.
Entrevista	30 puntos	Etapa eliminatoria. La calificación se asigna en un rango de 0 a 30 puntos, de acuerdo con los criterios establecidos en el cuadro de evaluación correspondiente, conforme a lo indicado en las presentes bases.
<b>TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>	<b>Puntaje máximo acumulable en el proceso de admisión al PEU OSIPTEL.</b>

### Etapa 1: Evaluación de conocimientos (eliminatoria)

La presente etapa tiene como finalidad medir el nivel de conocimientos generales y específicos de los postulantes, a fin de identificar su idoneidad para afrontar satisfactoriamente las exigencias académicas del PEU OSIPTEL.

- a)** La evaluación consistirá en una prueba virtual de cien (100) preguntas de opción múltiple, divididas en dos secciones:

**Sección 1 – Común:** 50 preguntas sobre razonamiento verbal, lógico, matemático, crítico y comprensión lectora.

**Sección 2 – Específica:** 50 preguntas relacionadas con los contenidos propios de la especialidad a la que postula (Derecho, Economía o Ingeniería).

- b)** El examen será administrado por la Oficina de Recursos Humanos, o por quienes esta designe, en la fecha y hora establecida en el cronograma oficial. La evaluación se desarrollará a través de una plataforma virtual habilitada para tal fin.



Para más información  
ingresa a:





- c) El acceso a la evaluación requerirá la verificación de identidad mediante el documento nacional de identidad (DNI), que deberá ser mostrado por cámara al momento del ingreso. Esta deberá permanecer encendida durante toda la evaluación.
- d) La Oficina de Recursos Humanos podrá disponer el seguimiento mediante videollamada en tiempo real para garantizar la autenticidad del proceso y mitigar posibles actos de fraude o suplantación.
- e) Solo se admitirá a los postulantes que se presenten dentro del horario establecido. Aquellos que no ingresen puntualmente, no activen su cámara durante la evaluación, o no se presenten, serán registrados como NO SE PRESENTÓ y eliminados del proceso.
- f) La detección de suplantación de identidad, plagio u otras prácticas fraudulentas generará la eliminación inmediata del proceso de selección, sin perjuicio de las acciones administrativas y legales correspondientes.
- g) En caso de reprogramación del examen, esta será comunicada oportunamente a través de los canales oficiales.
- h) Los resultados de la evaluación de conocimientos serán publicados en el portal web del PEU OSIPTEL, según el cronograma.

En esta fase se seleccionará a los cincuenta (50) postulantes con mayor puntaje por especialidad (Derecho, Economía e Ingeniería), en estricto orden de mérito. El puntaje obtenido será válido únicamente para quienes, adicionalmente, cumplan con los requisitos establecidos y hayan participado en la evaluación psicológica referencial.

El proceso de selección de becarios bajo esta modalidad considerará los siguientes criterios:

- a) **Especialidad:** Se seleccionarán 50 becarios por cada especialidad convocada: Derecho, Economía e Ingeniería.
- b) **Representatividad:** El 50 % de los becarios seleccionados provendrán de universidades ubicadas en Lima y Callao, y el 50 % restante, de universidades ubicadas en otras regiones del país.

## Etapa 2: Evaluación psicológica

Esta evaluación psicológica está orientada a medir las competencias. Si bien la evaluación psicológica es referencial, ésta adquiere la condición de obligatoria para todos los postulantes, por lo que, solo aquellos que también concluyan con su evaluación psicológica, serán preseleccionados a la entrevista evaluación de documentos de cumplimiento de requisitos.



Para más información  
ingresa a:



osiptel  
EL REGULADOR DE LAS TELECOMUNICACIONES

**Etapa 3: Evaluación de documentos de cumplimiento de requisitos (eliminatoria)**

Esta etapa consiste en la verificación documental de los postulantes preseleccionados en la etapa de evaluación de conocimientos. La evaluación tiene carácter eliminatorio y tiene como objetivo constatar el cumplimiento fehaciente de los requisitos establecidos para el PEU OSIPTEL, conforme a lo indicado en las bases del proceso.

Los postulantes preseleccionados deberán remitir, en la fecha y hora establecida en el cronograma, un (1) único archivo digital en formato PDF al correo electrónico **beca@osiptel.gob.pe**, con el asunto: Apellidos y nombres del postulante – Especialidad. La documentación deberá incluir, de manera obligatoria, lo siguiente:

Carta de presentación de la universidad que indique la última condición académica del postulante o constancia de estudios.

La documentación remitida deberá sustentar íntegramente la información declarada en el "Formato de Declaración Jurada de Participación y Cumplimiento de Requisitos". Su presentación fuera del plazo establecido será considerada como desistimiento expreso de la postulación, procediéndose a asignar la vacante al siguiente postulante apto, según el orden de mérito.

La documentación presentada deberá ser veraz y fidedigna. El incumplimiento de esta condición habilita al OSIPTEL a aplicar lo dispuesto en el artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, referido a las consecuencias por fraude o falsedad en la declaración, información o documentación.

En caso de empate en el puntaje total, se priorizará al postulante que haya obtenido el mayor puntaje en la sección de preguntas de especialidad del examen de conocimientos. De persistir el empate, se aplicarán los criterios de desempate establecidos por el Comité Evaluador.

Excepcionalmente, si el postulante no presenta algún documento emitido por su universidad debido a plazos administrativos que exceden el cronograma establecido, la Oficina de Recursos Humanos del OSIPTEL podrá otorgar un plazo adicional razonable para su presentación, previa evaluación del caso.

Solo continuarán en el proceso aquellos postulantes que acrediten íntegramente la documentación exigida. En caso de incumplimiento, el postulante será descalificado, procediéndose a convocar al siguiente en el orden de mérito dentro de su especialidad.



Para más información  
ingresa a:



 **osiptel**  
EL REGULADOR DE LAS TELECOMUNICACIONES

#### Etapa 4: Entrevista (etapa con puntaje / eliminatoria)

Solo acceden a esta etapa los cincuenta (50) postulantes por especialidad (Derecho, Economía e Ingeniería) que, en estricto orden de mérito, hayan obtenido las más altas calificaciones en el examen de admisión, hayan participado en la evaluación psicológica y hayan acreditado de manera fehaciente el cumplimiento de los requisitos establecidos para el PEU OSIPTEL, conforme a lo señalado en las etapas precedentes del proceso de selección.

La entrevista constituye una etapa con puntaje y de carácter eliminatorio, orientada a evaluar las actitudes, motivaciones y competencias personales de los postulantes, con el propósito de seleccionar al noventa por ciento (90%) de las sesenta (60) vacantes ofertadas por el PEU Osiptel bajo la modalidad de admisión por examen.

La entrevista estará a cargo de la Oficina de Recursos Humanos, en coordinación con el Comité Académico del programa, y podrá desarrollarse de manera individual o grupal, en modalidad presencial o virtual. En caso de entrevistas virtuales, se utilizarán plataformas digitales que garanticen la fluidez, seguridad y trazabilidad del proceso.

Al inicio de la entrevista se realizará la verificación de identidad del postulante mediante la presentación del Documento Nacional de Identidad (DNI). Este deberá ser mostrado en formato físico si la entrevista es presencial, o a través de la cámara si se realiza de forma virtual. Este procedimiento tiene como finalidad prevenir situaciones de fraude o suplantación de identidad.

Los criterios de evaluación de esta etapa incluirán, entre otros:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN DE LA PUNTUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Actitudes	Es amable, se comunica directa y profesionalmente, trabaja en equipo, no presenta actitudes negativas y le agrada asumir retos.	15 puntos
Comportamientos	Toma la iniciativa de manera proactiva, cumple proyectos en plazos establecidos, facilita datos cuantitativos rápidamente, optimiza flujos de trabajo y brinda siempre productos y servicios de calidad.	15 puntos
<b>TOTAL</b>		<b>30 puntos</b>

Para más información  
ingresa a:





## 8.4 RESULTADO FINALES

El PEU OSIPTEL ofrece un total de sesenta (60) vacantes, las cuales serán asignadas según la modalidad de acceso y en estricto orden de mérito, conforme a los resultados finales del proceso de selección.

### 1. Modalidad de Rendimiento Académico Destacado (10 % del total de vacantes)

Se asignarán seis (6) vacantes, distribuidas de la siguiente manera: dos (2) vacantes por cada especialidad (Derecho, Economía e Ingeniería), a postulantes que hayan accedido a través de esta modalidad y cumplan con todos los requisitos establecidos.

En caso las vacantes no sean cubiertas bajo esta modalidad, serán reasignadas a la modalidad de examen de admisión.

### 2. Modalidad de Examen de Admisión (90 % del total de vacantes)

Se asignarán cincuenta y cuatro (54) vacantes, dirigidas a postulantes seleccionados mediante esta modalidad, conforme a los siguientes criterios:

**Especialidad:** Se seleccionarán dieciocho (18) becarios por especialidad: Derecho, Economía e Ingeniería.

**Representatividad:** El 50 % de las vacantes por especialidad (nueve becarios) corresponderá a postulantes de universidades de Lima y Callao, y el otro 50 % (nueve becarios) a postulantes de universidades de otras regiones del país.

Concluida la etapa de entrevista, se procederá al cálculo del puntaje final correspondiente a la modalidad de admisión por examen, el cual se obtendrá considerando:

- El puntaje del examen de conocimientos (50 %),
- El puntaje obtenido en la evaluación de documentos de cumplimiento de requisitos (20 %), y
- El puntaje de la entrevista final (30 %).

El resultado final determinará a los postulantes seleccionados para ocupar las vacantes disponibles bajo esta modalidad. En caso de empate en la puntuación final entre dos o más postulantes, se admitirá al postulante que haya obtenido mayor puntaje en la entrevista final.

Para más información  
ingresa a:





Los resultados finales oficiales serán publicados exclusivamente en el portal web del PEU OSIPTEL: <https://beca.osiptel.gob.pe>

Esta publicación incluirá la siguiente información:

- 1.** Nombres y apellidos de los postulantes seleccionados por cada especialidad.
- 2.** Modalidad de ingreso (rendimiento académico destacado o examen de admisión).
- 3.** Universidad de procedencia y región.
- 4.** Condición de "seleccionado"

La publicación de resultados tiene carácter oficial, público y definitivo, y constituye la única vía válida para la comunicación de resultados del proceso.



## 8.5 CONSIDERACIONES PARA LA FORMALIZACIÓN DEL OTORGAMIENTO DE LA BECA

Los postulantes seleccionados como becarios del PEU OSIPTEL deberán remitir al correo electrónico **beca@osiptel.gob.pe** en el plazo establecido los documentos detallados a continuación, con la finalidad de formalizar el otorgamiento de la beca:

- 1.** Copia legible del Documento Nacional de Identidad (DNI).
- 2.** Formato de Declaración Jurada de Participación, conforme al modelo proporcionado por el OSIPTEL.

La remisión de esta documentación es obligatoria para concretar la condición de becario. En caso de que un postulante seleccionado renuncie, no acepte la vacante, la beca podrá ser reasignada al siguiente postulante accesitario, siguiendo estrictamente el orden de mérito y los criterios de representatividad regional y por especialidad.



## 8.6 CONSIDERACIONES COMPLEMENTARIAS

- La información que se emita, genere o recepcione en el marco del proceso de admisión del PEU OSIPTEL —incluyendo la evaluación de conocimientos, evaluación de documentos y entrevista— tiene carácter reservado, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente.



Para más información  
ingresa a:



 **osiptel**  
EL REGULADOR DE LAS TELECOMUNICACIONES

- En caso se detecte suplantación de identidad, plagio o cualquier otra conducta irregular por parte de un postulante, este será automáticamente eliminado del proceso de admisión, sin perjuicio de que el OSIPTEL adopte las acciones legales y administrativas correspondientes. Asimismo, tratándose de evaluaciones virtuales, el postulante será descalificado si se retira de la sala sin autorización del evaluador o si no mantiene su cámara encendida durante toda la evaluación.
- Es responsabilidad exclusiva del postulante revisar permanentemente el portal web del PEU OSIPTEL (<https://beca.osiptel.gob.pe>), a fin de informarse sobre comunicados, cronogramas, publicaciones de resultados y demás anuncios oficiales vinculados al proceso de admisión.
- Los postulantes deberán mantener habilitada la cuenta de correo electrónico registrada, gestionando que los mensajes remitidos desde el dominio @osiptel.gob.pe no sean redirigidos a la bandeja de correo no deseado (spam). El OSIPTEL no asumirá responsabilidad en caso el postulante no revise o acceda oportunamente a las comunicaciones enviadas.
- Es responsabilidad del postulante contar con una computadora o laptop con cámara web y conexión estable a internet, a fin de asegurar su participación adecuada en las etapas del proceso de admisión que se desarrolle de forma virtual.
- Todos aquellos aspectos no previstos en las presentes bases serán resueltos por la Oficina de Recursos Humanos, quien deberá fundamentar las acciones adoptadas para garantizar el cumplimiento de los principios de mérito, igualdad de oportunidades, transparencia e imparcialidad que rigen el proceso de admisión del PEU OSIPTEL.

Para más información  
ingresa a:



osiptel  
EL REGULADOR DE LAS TELECOMUNICACIONES